REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
AGENCIA DE PROMOCIÓN
DE LA INVERSION EXTRANJERA
RAGIREBADO

Autoriza pago suscripción año 2017 Información Económica y Financiera On Line. Bloomberg

Santiago, 9 FEB 2017

Res. Exenta Nº 987

VISTOS: Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.848, Crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 82, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Nombra al Sr. Carlos Álvarez Voullième, Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta N° 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones; Resolución Exenta N° 498 del 2016, Delega a Doña Maria Eugenia Silva Espinosa las atribuciones y facultades que se indican; Resolución Exenta N° 744 del 2014; Invoice 30232379.

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, en el contexto de su proceso de mejoramiento continuo y considerando la orientación que ha señalado la actual administración para el desarrollo de su trabajo, considera clave que la institución cuente con información completa, oportuna y actualizada sobre los mercados internacionales, los proyectos y las tendencias en materia de inversión.

Que, la empresa extranjera Bloomberg Finance L.P, es propietaria del servicio BLOOMBERG PROFESSIONAL, que es una red de información financiera de 24 horas que proporciona precios históricos y en tiempos real, datos indicativos y fundamentales, y análisis personalizados.

Que, InvestChile, tiene una suscripción de veinticuatro meses (desde el 04/12/2016 al 03/12/2018), por el servicio de información económica y financiera on line, y que corresponde pagar la primera cuota de la suscripción del periodo 04/12/2016 al 03/12/2017 por un monto total anual de US\$ 24.766,48.

Que, la InvestChile ha recibido el Invoice indicada en los vistos, por la suscripción de Información Económica y Financiera On Line.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2017 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

Apruébese, el pago del Invoice indicada en esta resolución, a nombre de la empresa extranjera Bloomberg Finance L.P., 731, Lexington Avenue, New York, NY 10022, States of América, Duns 809980993 Federal Tax ID 06-1818168 Naics Code 519190 Cage Code 51M77, por la suscripción desde el 04/12/2016 al 03/12/2018), al servicio de información económica y financiera on line, por un monto total de US\$ 24.766,48 (veinticuatro mil setecientos sesenta y seis mil como cuarenta y ocho dólares americanos).

El impuesto adicional que genere esta contratación será de cargo de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, como todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

Impútese el gasto que demande la presente resolución a la cuenta 22.08.010 del Centro de Costo Estrategia y Gestión Corporativa del presupuesto vigente del año 2017 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

Anótese, comuníquese.

María Eugenia Silva Espinosa

ulul

Directora (s)

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera